UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 092-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 de enero del 2017

Visto el expediente promovido por Maximiliana Espinoza Sanchez sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, con expediente de registro N° 05008 del 14 de octubre del 2016, doña Maximiliana Espinoza Sanchez ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia Policial expedida por la Comisaria de San Vicente de Cañete de la Policía Nacional del Perú;

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 07 de julio del 1978 confirió a la recurrente el Bachiller en Obstetricia, aprobado por Resolución N° 0405-78 y registrado en el libro XIV, folio 90 (87) de registro de Bachiller de la Escuela Profesional de Obstetricia;

Que, para la expedición del duplicado del diploma solicitado, por la recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión de fecha 28 de diciembre del 2016, aprobó otorgar el duplicado del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a favor de la citada egresada, según la Resolución del Consejo de Facultad Nro. 014-2017-FCS-CF, de fecha 03 de enero del 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, literal j) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de enero del 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 092-2017-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el DUPLICADO del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA a favor de la egresada MAXIMILIANA ESPINOZA SANCHEZ.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias de la Salud
EP. de Obstetricia
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Admisión
Archivo.

CAZP/heh